Informe GG. CEO. SE. N° 080/2011

Asunción, 7 de noviembre de 2011

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 44/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 07/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 44 a la **ADQUISICION DE MUEBES Y MAMPARAS**.

PAC N°	Rubro	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
44	540	668.800.000	668.800.000	ADQUISICION DE MUBELES Y MAMPARAS

- Por Resolución N° 09, Acta N° 52 de f/18/AGO/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 44/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUBELES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 46 de f/06/OCT/2011 **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 44/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUBELES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 540 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Programa	Descripción	Importe G.
207	12/05/2011	540.1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	450.930.000
208	12/05/2011	540.2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	8.300.000
209	12/05/2011	540.3	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	209.570.000
			Total	668.800.000

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/06/OCT/2011, en el Salón de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **1) ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes; 2) NM Diseños de Nélida Mendoza; 3) MOVICOR S.A.C.I.; 4) NM MUEBLES S.R.L.**. Posteriormente se procedió a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1) ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
TOTAL LOTE A: MUEBLES	274.850.000
TOTAL LOTE B: SILLA Y SILLONES	NO COTIZA
TOTAL LOTE C: MAMPARAS	187.890.000
TOTAL LOTE D: EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	NO COTIZA

2) NM Diseños de Nélida Mendoza.

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
TOTAL LOTE A: MUEBLES	215.388.250
TOTAL LOTE B: SILLA Y SILLONES	177.656.000
TOTAL LOTE C: MAMPARAS	114.950.000
TOTAL LOTE D: EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	80.101.856

3) MOVICOR SACI

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
TOTAL LOTE A: MUEBLES	NO COTIZA
TOTAL LOTE B: SILLA Y SILLONES	282.280.000
TOTAL LOTE C: MAMPARAS	NO COTIZA
TOTAL LOTE D: EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	NO COTIZA

4) NM MUEBLES S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
TOTAL LOTE A: MUEBLES	229.487.300
TOTAL LOTE B: SILLA Y SILLONES	NO COTIZA
TOTAL LOTE C: MAMPARAS	NO COTIZA
TOTAL LOTE D: EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	NO COTIZA

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas Nº 1 de f/30/08/2011 y Nº 2 de f/26/09/2011 modificando el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado

denominado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 44/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUBELES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*..."; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c)Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.

Inciso	ARTE Y MUEBLES	NM Diseños	MOVICOR SACI	NM MUEBLES
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas..", (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
ARTE Y MUEBLES	*Cumple*
NM Diseños	*No Cumple*
MOVICOR SACI	*Cumple*
NM MUEBLES	*Cumple*

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

El informe del área técnica DM Nº 561 de f/19/10/2011 expone, en términos generales:

- Del LOTE 1 – Muebles: Todas las empresas que cotizaron este LOTE cumplen con los requisitos del PBC con excepción de la empresa NM Diseños quien no presentó los documentos que avalen la capacidad y experiencia necesarias para la realización de los trabajos solicitados.
- Del LOTE 2- SILLAS: En cuanto a la presentación de muestras de sillas exigidas en el anexo técnico, las empresas que presentaron son: NM Diseños y MOVICOR S.A.C.I.. Del análisis de las muestras de sillas concluimos que las presentadas por la empresa NM Diseños no se ajustan al anexo técnico en cuanto a la calidad y tipo de material utilizado para la estructura de soporte, apoyabrazos y terminación de las sillas (espuma de poliuretano). La muestra de la empresa MOVICOR S.A.C.I. cmple con el anexo técnico en cuanto a calidad...
- Del LOTE 3 – MAMPARAS: Las empresas NM Diseño y ARTE Y MUEBLES presentaron ofertas para este lote. En f/13(10(2011 se le solicito a la empresa NM diseño por nota, una aclaración respecto al punto 3 de la Adenda Nº 2, no recibiéndose respuesta de la misma hasta la fecha.
- Del LOTE 4 - EQUIPAMIENTO COMEDOR: La única oferta presentada corresponde a la empresa NM diseños. Como a empresa no ha dado nota aclaratoria a la Nota de F/13/10/2011, la oferta de la misma no ha sido estudiada.

Del informe del área técnica se desprende que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del anexo técnico establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con excepción de la empresa **NM Diseños de Nélida Mendoza**, por los motivos anteriormente expuestos.

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

1) LOTE A.

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
NM de Nélida Mendoza	215.388.250
NM Muebles S.R.L.	229.487.300
Arte y Mueble	274.850.000
MOVICOR SACI	NO COTIZA

2) LOTE B.

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
NM de Nélida Mendoza	177.656.000
MOVICOR SACI	282.280.000
Arte y Mueble	NO COTIZA
NM Muebles S.R.L.	NO COTIZA

Lic. Toidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

3) LOTE C

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
NM de Nélida Mendoza	114.950.000
Arte y Mueble	187.890.000
MOVICOR SACI	NO COTIZA
NM Muebles S.R.L.	NO COTIZA

2) LOTE D

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
NM de Nélida Mendoza	80.101.856
Arte y Mueble	NO COTIZA
MOVICOR SACI	NO COTIZA
NM Muebles S.R.L.	NO COTIZA

VI. EVALUACION

El Oferente **NM Diseño de Nélida Mendoza** es el único que cotiza la totalidad de los lotes, sin embargo cabe resaltar que las ofertas presentadas por la misma "no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del Pliego de Bases y Condiciones", Numeral 2. **Criterios de Calificación**. **Capacidad técnica:** El oferente no ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Numeral 5 del Anexo 1 - Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III – Servicios Requeridos; por los motivos expuestos en el informe del área técnica **DM Nº 561** de **f/ 19/10/2011**, entre los cuales se resalta la no presentación de: Currículo de la empresa en cuanto a antigüedad, infraestructura y personal calificado, DDJJ de entregar en tiempo y forma, Garantía de Durabilidad y Buen Funcionamiento, Referencia de Clientes, Copia de Contratos Ejecutados. La situación descripta encuentra sustento legal en el Art. 60 inc. 5. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establece: ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 5) "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego";*** y en el Art. 46 inc. 2 del mismo cuerpo legal que reza: ***Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos: 2) Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el PBC.***

Por todo lo expuesto se rechaza la oferta realizada por éste Oferente, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas continuará con el proceso de evaluación analizando a las

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

siguientes ofertas que cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE A

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **NM MUEBLES S.R.L.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE A
NM MUEBLES S.R.L.	229.487.300

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	0,96	2,90	1,93
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,78	0,32	0,55
Utilidad (no perdida)	0,24	0,14	0,19

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 6) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 7 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **NM MUEBLES**, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del LOTE A.

LOTE B:

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado a la firma que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **MOVICOR S.A.C.I.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE B
MOVICOR S.A.C.I.	282.280.000

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,38	2,12	1,75
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0,54	0,25	0,39
Utilidad (no perdida)	0,32	0,34	0,33

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 6) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 7 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03

Lic. Isidro Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

"De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del LOTE B.

LOTE C:

Siguiendo con el proceso de evaluación se ha seleccionado a la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **ARTE y MUEBLES de Guillermo Paredes** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE C
ARTE y MUEBLES de Guillermo Paredes	187.890.000

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 4) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	4,11	4,90	4,50
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,22	0,17	0,20
Utilidad (no perdida)	0,38	0,04	0,21

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del LOTE C del presente llamado a la empresa **ARTE y MUEBLES de Guillermo Paredes.**

LOTE D:

En relación al LOTE D, ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) y b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan Anual de Contrataciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establecen el monto tope a contratar la suma de **Gs. 668.800.000**, anual. Al respecto, en atención a que la oferta solvente y con el mejor precio que cumple con las exigencias técnicas y legales definidos en el Pliego de Bases y Condiciones supera la Disponibilidad Presupuestaria, en conformidad a la Circular 03 de la DNCP, que establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..", se ha procedido a disminuir las cantidades del LOTE C, en su ítem 1 (Disminuyó de 20 a 11) y ítem 2 (Disminuyó de 30 a 8), con el fin de ajustar los montos a la Disponibilidad, conforme a la sugerencia del área técnica. Esta situación se encuentra en sintonía con lo establecido en la cláusula 39 de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones.

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, MOVICOR S.A.C.I. y NM MUEBLES S.R.L.**, cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los siguientes motivos:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- Cumplieron con las exigencias de la Ley 2051/03 y del PBC del presente llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 44/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUBELES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, a las empresas **NM MUEBLES S.R.L., (LOTE A) , MOVICOR S.A.C.I.**

Lic. Isidro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

(LOTE B), ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes (LOTE C), conforme al siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	Precio en Gs. IVA Incl.
TOTAL LOTE A: MUEBLES	NM MUEBLES S.R.L..	229.487.300
TOTAL LOTE B: SILLA Y SILLONES	MOVICOR S.A.C.I.	282.280.000
TOTAL LOTE C: MAMPARAS	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	157.010.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		668.777.300

La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción del mismo.

En relación al LOTE D, ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) y b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguliera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Gerencia General – Comité Evaluador de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

MEMORANDO. GG.CEO. S.E. N° 0104/2011

De : *Jorge Villalba,* Gerente General
Isidro Chávez, Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

A : *Silvia Nuñez*, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Fecha : 07 de noviembre de 2011

Ref. : **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 44/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

Conforme al artículo 10º, numeral 7 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se deriva el informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones correspondientes, a los efectos de refrendar y posterior remisión a la Presidencia de la Institución.

Atentamente

Nuestra MISION : ***"Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.".***